

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace publico que por don Luis Alfonso Alonso Gómez, se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de explotación ganadera de porcino para 2.000 plazas de cebo en la parcela 4 del polígono 5, del Catastro de Rústica de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Mejorada 9 de octubre de 2013.-El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.º I.- 9567